

SOLICITUD DEL CONDADO DE HALL PARA COMIDAS EN LA ESCUELA Y OTRAS PRESTACIONES 2026-2027

Estimado/a padre/madre o tutor/a:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **Hall County School District** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$1.25 or \$1.50** y el almuerzo **\$2.10 or \$2.20**. **Sus niños podrían tener derecho a solicitar comidas gratis o a precio reducido.** El precio reducido es \$0.30 el desayuno y \$0.40 la comida. Este paquete incluye una solicitud para comidas gratis o a precio reducido, e instrucciones detalladas.

5 RAZONES PARA LLENAR Solicitudes de comidas gratuitas y a precio reducido ¡LA SOLICITUD DE UNA COMIDA AFECTA A MUCHAS ÁREAS!

				
AUMENTO DEL FINANCIAMIENTO PARA APOYAR LA EDUCACIÓN ESTUDIANTEL	FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA TECNOLOGÍA Y ACCESO A INTERNET	DESCUENTOS POR CUOTAS ASOCIADAS CON PROCESOS DE SOLICITUD UNIVERSITARIA	CUOTAS CON DESCUENTO PARA PRUEBAS SAT, ACT Y AP. OPORTUNIDADES DE BECAS	COMIDA GRATUITA O A PRECIO REDUCIDO PARA COMIDAS ESTUDIANTEILES SALUDABLES Y NUTRITIVAS

La elegibilidad aprobada de su hijo para recibir comidas gratis o a precio reducido en la escuela puede proporcionar un beneficio adicional para otros servicios disponibles para los estudiantes en el distrito escolar. Ejemplos de estos beneficios pueden incluir exámenes de ingreso a la universidad u honorarios ofrecidos sin costo o a un costo reducido; ciertos exámenes de audición o visión, servicio de Internet con descuento, ACT, honorarios de examen SAT eximidos u ofrecidos a un costo reducido a los estudiantes. Si está interesado en compartir la elegibilidad aprobada de su hijo con los administradores del distrito escolar, marque las casillas de elegibilidad compartida en el formulario de solicitud. No se comparte ninguna otra información, sólo la elegibilidad aprobada. Tenga la seguridad de que la información de la solicitud de comidas es confidencial. Además, guarde la carta de notificación de elegibilidad que reciba después de que la solicitud de comidas haya sido procesada, ya que puede ser utilizada para beneficios adicionales durante el año escolar.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **Valerie English 770-534-1080**.

Atentamente,

Cheryl Jones

Director de Nutricion de las Escuelas del Condado de Hall

A continuación, algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños de familias que reciben prestaciones de Georgia SNAP o TANF tienen derecho a comidas gratis.
- Los niños en régimen de acogida bajo la responsabilidad legal de una agencia de acogida o tribunal tienen derecho a recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su colegio tienen derecho a recibir comidas gratis.
- Los niños que encajan en la definición de personas sin hogar, fugados o emigrantes tienen derecho a recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos familiares están dentro de los límites de Federal Income Eligibility Guidelines (Guía federal de selección por ingresos). Sus hijos pueden tener derecho a comidas gratis o a precio reducido si sus ingresos familiares están dentro o por debajo de los límites de esta lista.

LISTA FEDERAL DE SELECCIÓN POR INGRESOS del año escolar 2026-2027

Tamaño de la familia	Anuales	Mensuales	Bimensuales	Quincenales	Semanales
1	29,526	2,461	1,231	1,136	568
2	40,034	3,337	1,669	1,540	770
3	50,542	4,212	2,106	1,944	972
4	61,050	5,088	2,544	2,349	1,175
5	71,558	5,964	2,982	2,753	1,377
6	82,066	6,839	3,420	3,157	1,579
7	92,574	7,715	3,858	3,561	1,781
8	103,082	8,591	4,296	3,965	1,983
Cada persona adicional:	+10,508	+876	+438	+405	+203

- ¿CÓMO SE SI MIS NIÑOS ENCAJAN EN LA DEFINICIÓN DE SIN HOGAR, EMIGRANTE O FUGADO? ¿Los miembros de su familia no tienen una dirección permanente? ¿Se alojan todos en un refugio, hotel u otro alojamiento temporal? ¿Su familia se traslada de forma estacional? ¿Alguno de los niños que viven con usted decidió dejar su familia anterior? Si cree que los niños de su familia encajan en estas descripciones y no le han informado de que recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico a **Hall County HOPE Program, Homeless Liason 770-967-5846, or Migrant Education Program at 770-534-9123**.
- ¿ES NECESARIO RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO? No. *Rellene una solicitud para comidas escolares gratis o a precio reducido para todos los estudiantes de su familia.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de incluir toda la información requerida. Devuelva la solicitud rellena a escuela.
- ¿DEBO RELLENAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA DE MI NIÑO ESCOLAR DICHIENDO QUE HAN APROBADO QUE MIS NIÑOS RECIBAN COMIDAS GRATIS? No, pero lea la carta que ha recibido y siga las instrucciones. Si faltara algún niño de su hogar en la notificación de selección, póngase en contacto con **Valerie English 770-534-1080, Valerie.english@hallco.org** inmediatamente.
- ¿PUEDO REALIZAR LA SOLICITUD EN LÍNEA? Sí. Le animamos a rellenar una solicitud en línea en lugar de una en papel si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la de papel. Visite <https://schoolmeals@hallco.org> para empezar o PARA saber más sobre el proceso de solicitud en línea. Póngase en contacto con **Valerie English 770-534-1080, Valerie.english@hallco.org** si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.
- LA SOLICITUD DE MI NIÑO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE RELLENAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su niño solo es válida para ese año escolar y los primeros días de este año escolar hasta **18 de septiembre de 2026**. Debe enviar una nueva solicitud, a menos que el colegio le haya dicho que su niño tiene derecho este nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por el colegio o no se le ha notificado que su niño tiene derecho a recibir comidas gratis, se le cobrará el precio completo de la comida.
- PARTIPO EN WIC. ¿PUEDEN MIS NIÑOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños de familias que participan en WIC pueden recibir comidas gratis o a precio reducido. Envíe una solicitud.
- ¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE? Sí. También podemos pedirle que envíe prueba escrita de los ingresos familiares que ha declarado.
- SI AHORA NO CUMPLO LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN, ¿PUEDO VOLVER A ENVIAR LA SOLICITUD MÁS ADELANTE? Sí, puede enviar la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se quede sin empleo pueden tener derecho entonces a recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos familiares son inferiores al límite de ingresos.
- ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DEL COLEGIO SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con los funcionarios del colegio. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: **Eric Radich 770-534-1080, eric.radich@hallco.org**
- ¿PUEDO ENVIAR LA SOLICITUD AUNQUE ALGUIEN DE MI FAMILIA NO SEA CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Usted, sus niños u otros miembros de la familia no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
- ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE IGUALES? Indique la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente recibe 1000 \$ al mes, pero no trabajó unos días el mes pasado y solo recibió 900 \$, indique que recibe 1000 \$ por mes. Si normalmente hace horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo las hace de manera esporádica. Si ha perdido un trabajo o han reducido sus horas o salario, indique sus ingresos actuales.
- ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA NO TIENE INGRESOS QUE DECLARAR? Los miembros de la familia pueden no recibir algunos de los tipos de ingresos que pedimos que declare en la solicitud, o puede que no reciban ingreso alguno. Cuando esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si un campo de ingresos queda vacío o en blanco, también contará como cero. Fíjese bien cuando deje campos de ingresos en blanco porque supondremos que lo ha hecho con conocimiento de causa.
- ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿TENEMOS QUE DECLARAR NUESTROS INGRESOS DE OTRA FORMA? Su salario básico y bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe prestaciones de valor en efectivo por vivir fuera de la base, alimentación o ropa, también se debe incluir como ingresos. Sin embargo, si su vivienda forma parte de Military Housing Privatization Initiative (Iniciativa de privatización de la vivienda militar), no incluya el subsidio para vivienda como ingresos. Cualquier pago de combate adicional resultante por despliegue también se excluye de los ingresos.
- ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere a los miembros adicionales de la familia en una hoja de papel separada y adjúntela en su solicitud. Póngase en contacto con **Valerie English 770-534-1080, Valerie.english@hallco.org** para recibir una segunda solicitud.
- MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS SOLICITAR? Para averiguar cómo solicitar Georgia SNAP u otras prestaciones de ayuda, póngase en contacto con su oficina local de ayuda o llame al 1-877-423-4746.